GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

Direcció General d'Urbanisme i Ordenació Territorial
Servici Territorial

EDIFICI PROP
C/ Gregorio Gea, 27 - 46009 VALÈNCIA
Tel. 963 86 60 00- Fax 963 86 64 80

C/. Gregorio Gea, 27 - 46009 VALENCIA

Data 20 FEB. 2003
EIXIDA 17655
Registre

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA-46980

Expte.2002.1396 JP/ab
Rdo. informe

Adjunto les remito fotocopia del informe emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado, relativo a la Homologación de los sectores 2 y 8 del Plan General de ese municipio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 19 de febrero de 2003
LA JEFA DE LA SECCION DE PLANEAMIENTO

Florentina Pedrero Gil

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'OBRES PUBLIQUES URBANISME I TRANSPORTS

Ajuntament de Paterna
Registre d'Entrada núm.: 2003000917
Data Registre: 24-02-2003
Hora: 11:03
Passa a la Secció: PLANEAMIENTO URBANISTICO
L'encarregat del Registre

MINISTERIO
DE FOMENTO

Ministerio de Fomento
Demarcación de Carreteras del Estado
en la Comunidad Valenciana
12 FEB. 2003
Servicio de Conservación y Explotación
SALIDA 682

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN
DE CARRETERAS
DEL ESTADO
EN LA COMUNIDAD
VALENCIANA

FECHA
Valencia, 07/02/03.

SU/REF.
N° Expte.:20021396-FP/fb

NUESTRA/REF.
U/084/02.

DESTINATARIO
CONSELLERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES.
Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial.

EDIFICI PROP
C/ Gregorio Gea, 27.
46009 VALENCIA.

GENERALITAT VALENCIANA
PRO
Gregorio Gea, 27 - 46009 VALENCIA
HORA
Data 14 FEB. 2003
ENTRADA núm. 1254
Registre

ASUNTO

PROYECTO DE HOMOLOGACIÓN CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LOS SECTORES 2 Y 8 DEL PLAN GENERAL DE PATERNA.

Vista y examinada la documentación presentada en este Servicio de Conservación y Explotación por parte de esa Dirección General con fecha de entrada 20/01/03 registro n° 202 en relación con lo epigrafiado en el Asunto, y de acuerdo con la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se informa:

Este Servicio se reitera en el informe emitido por el Ingeniero Jefe de esta Demarcación dirigido a VIVEROS PATERNA S.L. con fecha de salida 29/09/00 r° n° 6.996, del cual se adjunta fotocopia).

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y EXPLOTACION.

P.A.

Fdo.: José Ant° García Casanueva.

C/ JOAQUÍN BALLESTER, 39
1ª PLANTA. IMPRENTA
46071 VALENCIA
TEL: 96 388 10 00
FAX: 96 388 11 63

MINISTERIO
DE FOMENTO

Ministerio de Fomento
Demarcación de Carreteras del Estado
en la Comunidad Valenciana
12 SET. 2002
Servicio de Conservación y Explotación
SALIDA 3979

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN
DE CARRETERAS
DEL ESTADO
EN LA COMUNIDAD
VALENCIANA

FECHA
Valencia, 11/09/02.

SU/REF.
2.5.1.11.
152/2002

NUESTRA/REF.
U/084/02.

DESTINATARIO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA.
-Sección de Planeamiento Urbanístico-
Ngdo. de Gestión del Plan y Patrimonio del Suelo
46980 PATERNA.

ASUNTO

PROYECTO DE HOMOLOGACIÓN CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LOS SECTORES 2 Y 8 DEL PLAN GENERAL DE PATERNA.

Vista y examinada la documentación presentada en este Servicio de Conservación y Explotación por parte de ese Ayuntamiento con fecha de entrada 05/09/02 registro n° 3.401 en relación con lo epigrafiado en el Asunto, y de acuerdo con la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se informa:

Este Servicio se reitera en el informe emitido por el Ingeniero Jefe de esta Demarcación dirigido a VIVEROS PATERNA S.L. con fecha de salida 29/09/00 r° n° 6.996, del cual se adjunta fotocopia).

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL SERVICIO
DE CONSERVACION Y EXPLOTACION.

C/ JOAQUÍN BALLESTER, 39
1ª PLANTA. IMPRENTA
46071 VALENCIA
TEL.: 96 388 10 00

Ministerio de Fomento
Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia

Joaquín Ballester, 39. 46071 Valencia
Fax 96-388 11 63
Teléfono 96 388 10 00

FECHA
Valencia,

SU/REF.

NUESTRA/REF.

DESTINATARIO
VIVEROS PATERNA, S.L.
Atn. D. Emilio Merodio Benito
C/Médico Eloy García, 26
MASSALFASSAR (VALENCIA)

MINISTERIO DE FOMENTO
29 SET. 2000
Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia
SALIDA 6996

ASUNTO

PAI EN LOS SECTORES 2 Y 8 DE LA CAÑADA (PATERNA).

En relación con su solicitud respecto al P.A.I. de los sectores 2 y 8 de La Cañada y vista la documentación presentada, se emite el siguiente informe previo:

1.- El P.A.I. de los sectores 2 y 8 está situado en las proximidades de la autovía A-7, dentro de la zona de reserva destinada a una posible ampliación de la capacidad de dicha autovía.

2.- Con fecha 20-06-94 esta Demarcación remitió a la Comisión Territorial de Urbanismo un escrito en el que se señalaba que "sería deseable que a lo largo de la Circunvalación en una franja de 500 m. a cada lado, no se aprobara ningún planeamiento urbanístico que pudiera hipotecar el pasillo ante una posible ampliación del By-pass".

3.- Está en tramitación el estudio informativo de clave EI-4-V-24 "Ampliación de capacidad en la mitad norte del By-Pass de Valencia A-7 cierre norte de la V-30".

4.- En el momento de redactar el presente informe no se ha aprobado el citado estudio.

Como consecuencia de lo señalado anteriormente esta Demarcación informa lo siguiente:

1º) Si de la aprobación del estudio citado se derivara alguna afección de la ampliación de la A-7 sobre terrenos ocupados por el PAI de los sectores 2 y 8 de La Cañada, esta Demarcación informaría desfavorablemente el levantamiento de la zona de reserva junto al by-pass, comunicando al Servicio de Conservación y Explotación que debería oponerse en la Comisión de Urbanismo a la aprobación de cualquier instrumento urbanístico que limite la ampliación de la capacidad de la A-7.

Ministerio de Fomento
Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia

Joaquín Ballester, 39. 46071 Valencia
Fax 96-388 11 63
Teléfono 96 388 10 00

2º) Si de la aprobación del estudio citado no se derivara afección alguna a los terrenos ocupados por el PAI de los sectores 2 y 8 de La Cañada, podría ser emitido informe favorable ante la Comisión de Urbanismo en su día, con las siguientes condiciones mínimas (sin perjuicio de las que pudieran derivarse del estudio detallado de la documentación completa):

A) Deberá ser excluida del ámbito del PAI la zona de afección de la A-7 y N-335.

B) Serán por cuenta del promotor del PAI las medidas de protección acústica necesarias que en todo caso y si son necesarias, deberán estar situadas fuera de la zona de dominio público estatal.

C) No se autoriza ningún acceso a las carreteras de la Red de Carreteras del Estado.

D) No se autoriza la colocación de vallas publicitarias visibles desde la zona de dominio público.

E) Se deberá remitir para informe al Servicio de Conservación y Explotación, el correspondiente proyecto de urbanización, con objeto de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 del Reglamento General de Carreteras.

Debido a que como documentación para emitir el presente informe en lo que a la legalidad vigente se refiere el interesado ha presentado exclusivamente un plano a escala 1:2000, el mismo tiene un carácter de informe previo no vinculante cuya validez queda condicionada al estudio de la documentación completa que deberá presentar el interesado, debiendo entender que las prescripciones anteriormente transcritas tienen un carácter de mínimo que podrán ser revisadas o ampliadas en función de lo que se derive de la documentación completa del PAI.

INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Ismael Ferrer Domingo